

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Nombres y apellidos	Ing. Ivan Pavel Angeles Nuñez
Dirección / Sub Dirección / Unidad	Unidad de Informática y Estadística
Área usuaria / Área técnica estratégica	Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional
Denominación de la contratación	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE
UBG	540 Acciones de Planeamiento y Presupuesto
Requerimiento Programado / Requerimiento No Programado	Requerimiento Programado 06 SOPORTE, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO INFORMATICO REALIZADO / 01 Sistemas informáticos

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. FINALIDAD PÚBLICA.	Coordinar los proyectos, Contribuir en el Análisis, Desarrollo y Soporte en los Sistemas Informáticos para garantizar la continuidad del servicio que el SENASA brinda al ciudadano.
II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO	Contratar los servicios de un (01) profesional titulado o Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática o afines para realizar actividades de Desarrollo, Soporte e Implementación de los sistemas Informáticos que la Unidad Informática y Estadística provee al SENASA.
III. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.	
3.1. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION.	
Lugar: Av. La Molina 1915 - La Molina (Sede Central).	
Plazo: El servicio se desarrollará en un plazo máximo de hasta 180 días calendario, contados a partir del día siguiente a la recepción de la orden del servicio.	
3.2. PENALIDADES.	
<u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación (como referencia):</u>	
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el SENASA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:	
$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto}$ $F \times \text{plazo en días}$	
Donde $F = 0.40$.	
Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.	



3.3. SUBCONTRATACIÓN

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato

3.4. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

IV. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.

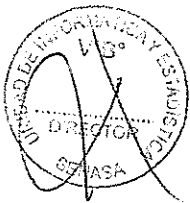
- Participar en el diseño de procesos de gestión de programas y portafolio.
- Administrar máquinas virtuales (VMware, Hyper-V, Proxmox), incluyendo la creación, clonación, backup de nodos, así como la planificación y ejecución de la migración de máquinas virtuales en el Datacenter. (Alineado con el hito de 120 días)
- Supervisar el estado de las instancias, verificando los archivos de log (Alert Log) y el uso de la SGA/PGA para detectar errores o cuellos de botella, así como realizar el monitoreo operativo y preventivo de los sistemas integradores y plataformas institucionales.
- Crear esquemas, gestionar roles, perfiles y otorgar privilegios mínimos necesarios para cumplir con las políticas de seguridad.
- Administrar y ejecutar estrategias de respaldo (Full, Incremental, ArchiveLog) utilizando Oracle Recovery Manager (RMAN).
- Realizar tareas de documentación de base de datos a través de la elaboración de diccionarios de datos y procesos de ingeniería reversa para la obtención de diagramas Entidad/Relación de los esquemas correspondientes a los sistemas técnicos, administrativos, BPM y VUCE.
- Efectuar la compilación, despliegue y puesta en marcha de objetos de software (BPM, PowerBuilder u otros) en los ambientes correspondientes de calidad, producción y plataformas de virtualización corporativas (como CITRIX).
- Soporte y Atención de Incidencias para el buen funcionamiento de los Sistemas Administrativos y técnicos del SENASA, con énfasis en los sistemas de Personal - Locadores, Logística - Locadores, Servicios - Gestión de RRHH y la validación de flujos de aprobación para contratación.
- Implementar mecanismos para la mejora continua de los procesos de gestión de programas y portafolio.

V. SEGUROS

Contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de salud y pensión vigente durante toda la duración del servicio.

VI. ENTREGABLES.

Plazos	Entregable
De hasta 30 días calendarios luego de notificada la orden.	<ul style="list-style-type: none">• Soporte Informático del Sistema de Personal - Asistencia• Análisis y validación del Registro de Contratistas y uniformidad con el registro de anexos• Validación del módulo del Certificado de Retenciones• Despliegue de objetos war en WebLogic• Monitoreo continuo del consumo de recursos de PRTG• Supervisión y validación de las tareas de backup de los servidores de BD Oracle físicos• Seguimiento, Monitoreo y validación (pruebas) de Certificación Electrónica.
De hasta 60 días calendarios luego	<ul style="list-style-type: none">• Soporte Informático del Sistema de Logística - Adquisiciones• Validación de la opción de Asignación de Licencias al Personal 728 y CAS



de notificada la orden.	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de Feriados (Generación automática y filtros de búsqueda) • Compilación de objetos PowerBuilder para su puesta en ambientes de calidad y producción • Monitoreo de licencias NetWorker para backup de cintas • Supervisión y Reinicio de Servicios, IBR, UCM • Seguimiento, Monitoreo y validación (pruebas) de Certificación Electrónica.
De hasta 90 días calendarios luego de notificada la orden.	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte Informático del Sistema de Logística Regionales- Adquisiciones • Validación de la opción de Confirmación de Personal • Validación de la opción de Registro de Asistencia • Compilación de objetos BPM para su puesta en ambientes de calidad y producción • Monitoreo de BPM N6 • Recuperación de Tablas desde un DMP Oracle • Seguimiento, Monitoreo y validación (pruebas) de Certificación Electrónica.
De hasta 120 días calendarios luego de notificada la orden.	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte Informático del Sistema de Personal – Locadores • Soporte Informático del Sistema de Logística - Locadores • Validación de opción de registro de información de locadores, así como aprobación para contratación • Migración de Máquinas virtuales en el Datacenter • Monitoreo de VUCE • Implementación de tareas RMAN – Oracle • Seguimiento, Monitoreo y validación (pruebas) de Certificación Electrónica.
De hasta 150 días calendarios luego de notificada la orden.	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte Informático del Sistema de Servicios – Gestión de RRRHH • Realizar el Diccionario de datos en la BD Oracle de los esquemas que pertenecen a los sistemas técnicos • Monitoreo de los sistemas Integradores • Compilación de objetos BPM para su puesta en ambientes de calidad y producción • Ingeniería reversa de la base de datos de los ambientes que corresponden a los sistemas Técnicos, para obtener el diagrama Entidad / Relación • Seguimiento, Monitoreo y validación (pruebas) de Certificación Electrónica.
De hasta 180 días calendarios luego de notificada la orden.	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte Informático del Sistema de Servicios – Gestión de RRRHH • Realizar el Diccionario de datos en la BD Oracle de los esquemas que pertenecer a los sistemas BPM y VUCE • Realizar el Diccionario de datos en la BD Oracle de los esquemas que pertenecen a los sistemas Administrativos • Compilación de objetos PowerBuilder para su puesta en ambientes de CITRIX • Ingeniería reversa de la base de datos de los ambientes que corresponden a los sistemas Administrativos, para obtener el diagrama Entidad / Relación • Seguimiento, Monitoreo y validación (pruebas) de Certificación Electrónica.

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

PERFIL DEL PROVEEDOR

Formación Académica:

- Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática y/o afines (con fiscalización posterior).



Cursos y/o Estudios de Especialización

- Curso y/o Certificado Power Builder y/o afines.
- Curso y/o Certificado Oracle Datrabase Administrator y/o afines.
- Curso y/o Certificado en Scrum Master y/o afines.
- Curso y/o Certificado de Project Management for Professionals y/o afines.
- Curso ISTQB Fundation y/o afines.

Acreditación: La capacitación, se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otro documento que acredite la capacitación; en caso de ser curso deberá tener una duración mínima de veinticuatro (24) horas

EXPERIENCIA LABORAL

Experiencia General:

Experiencia general de 05 años realizando labores informáticas y/o soporte informático y/o soporte y mantenimiento de sistemas informáticos y/o administración base de datos.

Experiencia Específica:

Experiencia laboral comprobada de un mínimo de 05 años en el sector público y/o privado, desempeñando funciones como Analista de Sistemas, y/o manejo de Base de Datos, Consultor de Sistemas y/o Analista Programador de sistemas o puestos afines en el ciclo de vida del desarrollo de software.

Acreditación: Copia simple de Contratos u Ordenes de Servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación del servicio puede incluir el Requerimiento Técnico Mínimo (Términos de Referencia).

Condiciones generales:

- Persona natural
- Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido.
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI)
- Registro Nacional de Proveedores vigente
- Suspensión de 4ta Categoría si corresponde
- No tener impedimento para contratar con el estado establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



VIII. CONFORMIDAD.

La Unidad de Informática y Estadística, en un plazo máximo de siete (7) días calendario, contados desde la presentación del entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad, ello conforme al artículo 144 del Reglamento.

De existir observaciones, la Dependencia Encargada de las contrataciones las comunica al contratista indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde aplicación de penalidades. El mismo plazo establecido para la subsanación de observaciones resulta aplicable para que la entidad emita pronunciamiento sobre el levantamiento de observaciones.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad puede otorgar al contratista periodos adicionales, conforme a lo señalado en el numeral 144.1 del reglamento, u optar por resolver el contrato, de acuerdo con los supuestos de resolución establecidos en el literal b) del número 68.1 del artículo 68 de la Ley.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

- a.- Único Previa conformidad del informe.
b.- Parcial Previa conformidad del informe de los entregables.

Se realizará previa conformidad emitida por la Unidad de Contabilidad, a la presentación de los Informes del Servicio Prestado y Comprobante de pago establecido por SUNAT.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad de la prestación, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la prestación ofertada por un plazo no menor de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

XI. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES.

En aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste es responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

XII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL.

El SENASA puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- *Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/u otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.*
- *Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.*
- *Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.*
- *Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.*
- *Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.*
- *Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.*
- *Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.*

XIII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL SENASA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación,



actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL SENASA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a EL SENASA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato

XIV. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

XV. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El Contratista con motivo de la prestación se encuentra obligado a la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el SENASA queda facultado a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que resulten necesarias a fin resarcir los perjuicios ocasionados. La obligación de confidencialidad permanece vigente mientras la información conserve su carácter confidencial.

XVI. INDUCCIÓN DE CONFIDENCIALIDAD (De corresponder siempre que el contratista pueda tener acceso a información no pública de la Institución a razón de la prestación)

El personal del Contratista, previo a iniciar la ejecución de la prestación o hasta un máximo de diez (10) días calendario de iniciado, deberá rendir una evaluación relacionada a seguridad de la información, para lo cual debe participar de la inducción para proveedores publicada en la página web del SENASA:

<https://www.senasa.gob.pe/senasa/wp-content/uploads/2024/09/Induccion-SGSI-SENASA-Proveedores.pdf>

Al final de la presentación se encuentra el link del formulario para que puedan rendir su evaluación, la misma que debe ser debidamente aprobada para el inicio de la



ejecución de la prestación.

Fecha: 06 de julio de 2026

Solicitada por

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA

Ing. IVAN PAVEL ANGELES NUÑEZ
Director
Responsable del Área Usuaría
Firma

